



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 310 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Viernes 14 de Julio de 2023

No. 127

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

|                                        |      |
|----------------------------------------|------|
| Decreto Presidencial No. 08-2023.....  | 6250 |
| Acuerdo Presidencial No. 112-2023..... | 6253 |
| Acuerdo Presidencial No. 115-2023..... | 6253 |

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

|                                          |      |
|------------------------------------------|------|
| Licitación Pública N°LP-005-07-2023..... | 6253 |
|------------------------------------------|------|

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Acuerdo Ministerial No. 26-2023..... | 6254 |
|--------------------------------------|------|

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| Acuerdo Ministerial No. 92-2023-OSFL..... | 6254 |
|-------------------------------------------|------|

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

|                                             |      |
|---------------------------------------------|------|
| Contratación Simplificada No. 020-2023..... | 6255 |
|---------------------------------------------|------|

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

|                                                          |      |
|----------------------------------------------------------|------|
| Licitación Selectiva<br>No. MHCP-DAC-LS-017-06-2023..... | 6255 |
|----------------------------------------------------------|------|

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Acuerdo Ejecutivo No. 010-2023..... | 6256 |
|-------------------------------------|------|

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Licitación Pública No. 12-2023..... | 6257 |
|-------------------------------------|------|

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

|             |      |
|-------------|------|
| Edicto..... | 6257 |
|-------------|------|

### SECCIÓN JUDICIAL

|             |      |
|-------------|------|
| Edicto..... | 6257 |
|-------------|------|

### UNIVERSIDADES

|                                                                                                                   |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León<br>Licitación Selectiva<br>No. No. UNAN-León-DAC-LS-32-2023..... | 6258 |
| Títulos Profesionales.....                                                                                        | 6258 |

## CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa

### DECRETO PRESIDENCIAL No. 08-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

### CONSIDERANDO

#### I

Que para el año 2024, es necesario elaborar una Política Anual de Endeudamiento Público responsable, que defina los lineamientos aplicables a todas las instituciones del Sector Público, para la negociación, contratación, emisión de valores estandarizados y desmaterializados, ejecución de préstamos de deuda pública, vinculados a las prioridades establecidas en los planes operativos institucionales, teniendo en cuenta las restricciones monetarias y financieras del Sector Público.

#### II

Que en cumplimiento a los Artículos 11, 12 y 13 de la Ley N°. 477, "Ley General de Deuda Pública", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de diciembre del 2003; y el Artículo 11 del Decreto N° 2-2004 "Reglamento de la Ley N° 477 Ley General de Deuda Pública", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 21 del 30 de enero del año 2004, y sus Reformas, establece que se formulará anualmente una Política Anual de Endeudamiento Público, que será parte integrante de la Ley Anual del Presupuesto General de la República.

#### III

Que la Política Anual de Endeudamiento Público está basada en principios de prudencia y responsabilidad fiscal, acorde con los parámetros internacionales, lo cual contribuye a garantizar la sostenibilidad fiscal en el largo plazo, además, se sustenta en la aplicación de criterios de eficiencia y optimización de la programación financiera del Estado y el uso racional de los recursos.

### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

### HA DICTADO

El siguiente:

### DECRETO

## DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO 2024

**Artículo 1. Objeto.** El presente Decreto tiene por objeto establecer los lineamientos de la política 2024, que regirán las instituciones del Sector Público de la República de Nicaragua en la contratación, desembolsos de préstamos de deuda pública y en la suscripción de pasivos contingentes, conforme el marco institucional y los procedimientos operativos que rigen el proceso de endeudamiento público definidos por la Ley N° 477, Ley General de Deuda Pública, y su Reglamento, Decreto N° 2-2004.

Esta política establece los límites máximos de contratación anual de deuda interna y externa, los límites máximos de endeudamiento neto interno y externo, la tasa máxima permitida en la contratación de préstamos internos y el monto máximo de pasivos contingentes a suscribir para el período presupuestario del año 2024.

**Artículo 2. Definiciones.** Además de las definiciones contenidas en el Artículo 8 de la Ley N° 477, y el Artículo 2 de su Reglamento, para efectos del presente Decreto se establecen las siguientes definiciones:

**1) Endeudamiento:** Son aquellas operaciones que se constituyen en obligaciones para el contratante y cuyos pagos se pactan a plazos. El endeudamiento se produce cuando se desembolsan los montos convenidos en la contratación. En esta categoría se clasifican, entre otros, préstamos, créditos de proveedores, líneas de crédito, emisión de valores estandarizados y desmaterializados, y asunciones de adeudos (que incluye sentencias judiciales) que generen un incremento neto en el stock de deuda.

**2) Endeudamiento neto anual:** Es igual a los flujos netos de deuda del período, definido como los desembolsos, colocaciones de valores estandarizados y desmaterializados, y asunciones de adeudos del período menos los pagos de principal correspondientes a vencimientos contractuales del período.

**3) Desembolsos, colocaciones y asunción de deuda:** Para efectos del cálculo del endeudamiento neto, los desembolsos, colocaciones y asunciones de adeudos comprenden:

- Desembolsos de créditos externos e internos en efectivo;
- Desembolsos por pagos directos de los acreedores a proveedores de bienes y servicios;
- Desembolsos con importaciones (en especie);
- Desembolsos para pagos de deuda con recursos de préstamos (Capitalizaciones);
- Emisiones de deuda interna en valor facial y
- Asunciones de adeudos (que incluye sentencias judiciales) originalmente de otras instituciones públicas por parte del Gobierno Central.

**4) Pagos de principal o amortizaciones:** Para efectos del cálculo del endeudamiento neto, los pagos de principal o amortizaciones comprenden:

- Pagos y redenciones en efectivo con recursos propios (del tesoro o de los entes autónomos);
- Pagos con recursos de donaciones;
- Pagos con recursos de préstamos;
- Pagos con subvenciones;
- Pagos con recursos provenientes de alivio de deuda del período y
- Pagos de adeudos asumidos por el Gobierno Central.

**5) Contratación:** Es la acción mediante la cual se formaliza un acuerdo o convenio de deuda entre dos o más partes.

**6) Sector Público:** Es el definido en el Artículo 2 de la Ley N° 477, Ley General de Deuda Pública.

**Artículo 3. Principios para la definición de la Política Anual de Endeudamiento Público.** Los principios que rigen el endeudamiento anual del Sector Público son:

1) Estabilidad del entorno macroeconómico, dado por los parámetros establecidos en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el período 2023-2026 del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

2) Desarrollo económico del país, dado por los objetivos establecidos en el Programa Económico Financiero cuyo propósito fundamental es la reducción sostenible de la pobreza.

3) Financiamiento necesario para cumplir con las metas establecidas en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo al menor costo posible. Así mismo, desarrollar el mercado interno de deuda pública como fuente de financiamiento alternativo mediante emisiones de valores estandarizados y desmaterializados.

**Artículo 4. Sostenibilidad y Concesionalidad de la Deuda Pública.** La Política de Endeudamiento, continuará dentro de los umbrales indicativos de Sostenibilidad de Deuda Pública de mediano y largo plazo, conforme el Marco de Sostenibilidad de Deuda para Países de Bajos Ingresos, utilizando la metodología del Banco Mundial y el FMI; a través de un endeudamiento prudente, maximizando la contratación de préstamos con organismos multilaterales y bilaterales bajo condiciones concesionales, que permitan acceder a recursos a un costo de financiamiento menor y mayores plazos de colocación. Las necesidades de financiamiento serán atendidas mediante una combinación de fuentes de financiamiento externas e internas.

Producto del buen desempeño macroeconómico del país,

a partir de julio del 2015, el Banco Mundial cambió la clasificación de Nicaragua de país IDA-only a IDA Gap esto permitió la apertura de nuevas fuentes de financiamiento, debido a que con la nueva clasificación Nicaragua no está sujeta a la política sobre límites de concesionalidad.

La Política Fiscal, tiene como prioridad la estabilidad de las finanzas públicas, mediante un crecimiento económico sostenible y la implementación de políticas de lucha contra la pobreza, a través de la continuidad en la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de inversión en sectores de infraestructura vial, obras comunitarias, agua y saneamiento, energía, salud y educación que generan impactos significativos en el crecimiento y reducción de la pobreza y la desigualdad, en función de la mejora en la calidad de vida de la población nicaragüense.

**Artículo 5. Límites Máximos de Contratación.** Los montos máximos de deuda a contratar, tanto externa como interna, para las entidades del Sector Público, se establecen a continuación:

| Límites Máximos de Contratación                                                                                                                                                                                                                     |   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------------|
| Los límites máximos de contratación expresados en US\$ Dólares, para el caso de la deuda interna deberán convertirse a Córdobas utilizando el tipo de cambio oficial de la fecha de contratación publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN). |   |                     |
| Deuda Externa del Gobierno Central                                                                                                                                                                                                                  | = | US\$ 707.0 millones |
| Deuda Interna del Gobierno Central con el Sector Privado                                                                                                                                                                                            | = | US\$ 115.0 millones |
| Deuda Contingente                                                                                                                                                                                                                                   | = | US\$ 82.2 millones  |
| Deuda Externa de Empresas Públicas                                                                                                                                                                                                                  | = | US\$ 0.0 millones   |
| Deuda Interna de Empresas Públicas                                                                                                                                                                                                                  | = | US\$ 15.0 millones  |

Los límites máximos de contratación se establecen de manera indicativa, lo que significa que los límites, podrán ser modificados en caso de ser necesario. Las Empresas Públicas para poder hacer uso del monto total reflejado, deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley General de Deuda Pública y su Reglamento, antes de hacer efectiva la contratación.

**Artículo 6. Límites Máximos de Endeudamiento Neto.** Los límites máximos de endeudamiento neto, tanto externo como interno, para las entidades del Sector Público se establecen a continuación:

**Límites Máximos de Endeudamiento Neto**

Los límites máximos de endeudamiento neto expresados en US\$ Dólares, para el caso de la deuda interna deberán convertirse a Córdobas utilizando el tipo de cambio oficial de la fecha de desembolso publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN).

|                                                                 |   |                                              |
|-----------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------|
| <b>Deuda Externa del Gobierno Central</b>                       | = | <b>US\$ 541.7 millones</b>                   |
| <b>Deuda Interna del Gobierno Central con el Sector Privado</b> | = | <b>US\$ 81.1 millones desendeudamiento</b>   |
| <b>Deuda Externa de Empresas Públicas</b>                       | = | <b>US\$ 2.0 millones de desendeudamiento</b> |
| <b>Deuda Interna de Empresas Públicas</b>                       | = | <b>US\$ 64.4 millones desendeudamiento</b>   |

**Artículo 7. Actualización de los Límites de Endeudamiento.** Las Empresas Públicas y Entes Autónomos deberán suministrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un plazo de treinta días, contados a partir de la aprobación del Presupuesto General de la República del 2024, la información que se estime necesaria para la actualización de este Decreto.

Los límites de endeudamiento son establecidos con base en las contrataciones reales y proyectadas que financiarán los proyectos priorizados a través del Programa de Inversiones Públicas y el Presupuesto General de la República del 2024, los cuales son consistentes con las prioridades del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 477 Ley General de Deuda Pública, estos límites de endeudamiento podrán ser ajustados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las siguientes situaciones:

1) Cambios en los límites de endeudamiento en función de variaciones en las proyecciones de ingresos y gastos, del Presupuesto General de la República aprobado para el 2024, de la negociación con organismos internacionales y de las condonaciones de deuda.

2) Incremento en el endeudamiento por reformas al Presupuesto General de la República 2024.

3) Incremento en el límite de endeudamiento por cumplimiento de sentencias judiciales firmes.

El límite de endeudamiento de las Municipalidades se regirá por lo preceptuado en el Texto de la Ley N° 40 Ley de Municipios con Reformas Incorporadas, Texto de Ley N° 376, Ley de Régimen Presupuestario Municipal con reformas incorporadas y Ley N° 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua, y sus reformas, sin menoscabo del cumplimiento por las Municipalidades de las obligaciones contempladas en la Ley N° 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, Título II, Capítulo 4, Sección 3. Presupuestos de las Entidades Descentralizadas Territoriales y su reforma, y la Ley N° 477, Ley General de Deuda Pública, Decreto N° 2-2004 Reglamento de la Ley N° 477 y sus reformas.

**Artículo 8. Condicionalidades de Contratación de Deuda de Corto Plazo.**

1) Las entidades presupuestadas del Gobierno Central, podrán contratar deuda de corto plazo, siempre y cuando su pago esté previsto en la Ley del Presupuesto General de la República del año correspondiente en el que se contratan.

2) Las entidades del Sector Público no presupuestadas, podrán contratar deuda de corto plazo, bajo la responsabilidad de sus máximas autoridades y el contrato correspondiente deberá llenar todos los requisitos legales aplicables y notificar por escrito mensualmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la contratación de dichas deudas.

3) La Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá contratar créditos internos de corto plazo, a través de la colocación de Letras de Tesorería para cubrir déficits temporales de caja de conformidad a lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 477 Ley General de Deuda Pública.

**Artículo 9. Condicionalidades de Contratación de la Deuda Interna de Mediano y Largo Plazo.** La contratación de nuevo endeudamiento interno deberá cumplir, sin excepción el siguiente requisito:

- Las entidades del Sector Público, presupuestadas o no presupuestadas, que requieran autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la contratación de un crédito comercial de mediano y largo plazo, presentará la oferta del acreedor que contenga todos los términos y condiciones del financiamiento ofrecido.

**Artículo 10. Condicionalidades de Pasivos Contingentes.** La suscripción de avales, garantías, fianzas y otras obligaciones que se constituyan en pasivos contingentes del Estado, a favor de entidades del Sector Público, deberá sujetarse a los siguientes parámetros:

1) La deuda externa e interna contingente, debe cumplir con las mismas condiciones de contratación que se establecen para la deuda externa e interna directa del Gobierno Central en la Ley N° 477 Ley General de Deuda Pública y su Reglamento.

2) El monto máximo de deuda contingente a contratar, no podrá exceder el 10.0 por ciento del límite máximo de contratación de deuda externa e interna del Gobierno Central.

**Artículo 11. Modificación de la Política Anual de Endeudamiento Público.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 477 Ley General de Deuda Pública; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público velará por el cumplimiento de la Política de Endeudamiento Público y evaluará trimestralmente los resultados, a fin de presentar a la consideración del Presidente de la República, los ajustes necesarios para garantizar la consistencia de la misma con el Presupuesto General de la República.

**Artículo 12. Seguimiento de la Política Anual de Endeudamiento.** El Comité Técnico de Deuda, a través de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá requerir a las Empresas



Públicas y Entes Autónomos, con la periodicidad que estime conveniente, la información que considere necesaria para el seguimiento y la evaluación de la Política objeto de este Decreto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, velará por el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto y será responsable de verificar que las solicitudes de autorización para contratar nuevo endeudamiento, sean compatibles con los lineamientos de política aquí establecidos.

**Artículo 13. Entidades Sujetas a las Disposiciones.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley N° 477 Ley General de Deuda Pública, y al Artículo 3 del Decreto 2-2004, Reglamento a la Ley 477 Ley General de Deuda Pública y los Artículos 2 y 3 del Texto de Ley N° 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con reformas incorporadas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 35 del 22 de Febrero de 2013 y sus Reformas, las disposiciones del presente Decreto son de carácter obligatorio para todas las entidades del Sector Público que requieran contratar crédito público, incluyendo aquellas instituciones que soliciten el aval o garantía del Estado para sus operaciones de crédito público.

**Artículo 14. Excepciones de Aplicación.** Se exceptúa de lo establecido en el presente Decreto, la deuda contratada por el Banco Central de Nicaragua, única y exclusivamente para garantizar la estabilidad monetaria y cambiaria del país, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley N° 732 “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 148 y 149 del 5 y 6 de agosto de 2010 respectivamente.

**Artículo 15. Entrada en Vigencia.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 112-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **César Augusto Castañeda Lacayo**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 115-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **César Augusto Castañeda Lacayo**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, **Jefe de Misión de la República de Nicaragua ante la Unión Europea y ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica**, con sede en la Ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-02099 – M. 32626936 – Valor C\$ 95.00

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Pública N°LP-005-07-2023, denominado: **“SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORAS LÁSER DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, II SEMESTRE”**.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **catorce de julio (14/07/2023)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un

costo total de C\$500.00 (Quinientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día 17 de julio 2023 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara. Atentamente, (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Secretaria Administrativa Presidencia de la República.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2023-02173 – M. 33168052 – Valor C\$ 95.00

#### ACUERDO MINISTERIAL NO.26-2023

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero César Augusto Castañeda Lacayo, en el cargo de Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en el Reino de Bélgica, por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.7-2022, de fecha uno de febrero del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 22 del 3 de febrero del año dos mil veintidós.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día doce de julio del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el doce de julio del año dos mil veintitrés. Denis Moncada Colindres, Ministro.

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-02166 – M. 33135014 – Valor C\$ 190.00

#### Acuerdo Ministerial No. 92-2023-OSFL

La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Casa Ave María, por incumplimientos a las Leyes.

#### Considerando

##### I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es

el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

##### II

El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física".

##### III

Que a la Asociación Casa Ave María, le fue otorgada la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, mediante Decreto No. 268, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 142 del 25/07/1990, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 23/06/1994, bajo el número perpetuo 366, encontrándose este organismo en incumplimiento de sus obligaciones conforme Ley, Junta Directiva vencida desde el 09/03/2022 y no reportaron Estados Financieros periodos fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final), violentando lo establecido en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3, 27 y artículo 35 numeral 7 de la Ley N°. 1115.

##### IV

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 15 de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"; conforme Dictamen Legal, la Dirección General de Registro y Control de OSFL, considera Cancelar Personalidad Jurídica a la Asociación Casa Ave María, ya que está en incumplimiento de sus obligaciones conforme Ley ante su ente regulador desde hace 04 años, en cumplimiento al artículo 47 numerales 4 y 6 de la Ley No. 1115.

##### V

La Asociación Casa Ave María, con los incumplimientos referidos anteriormente, obstaculiza el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB y no promueve políticas de transparencia en la administración de los fondos que maneja el OSFL, desconociendo el ente regulador las actividades que realizan, la ejecución de sus proyectos

y si estos fueron acorde a sus objetivos y fines, por los cuales se les otorgó la Personalidad Jurídica.

### POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Casa Ave María, por no cumplir con sus obligaciones conforme Ley (no reportar Estados financieros 2019, 2020, 2021, 2022 y estar su Junta Directiva vencida desde el 09/03/2022).

**SEGUNDO:** Lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República realizar el traspaso de estos a nombre del Estado de Nicaragua. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día diez de julio del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-02130 – M. 32947448 – Valor C\$ 95.00

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### AVISO DE CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 020-2023

"Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones de la Delegación Municipal del Mined en Mozote, Departamento de Nueva Segovia"

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 020-2023 "Contratación de Arrendamiento de las Instalaciones de la Delegación Municipal del Mined en Mozote, Departamento de Nueva Segovia"** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 14 de Julio del año 2023.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21 de Julio del año 2023.**

**HORA: De 8:30 a.m. a 11:00 a.m.**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 a.m.**

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.**

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2023-02136 – M. 32963122 – Valor C\$ 95.00

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

#### AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (LCASP) y arts. 98 y 99 de su Reglamento General, invitan a todos los proveedores jurídicos o naturales inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la licitación selectiva, abajo detallada:

| Número del proceso                                    | LICITACIÓN SELECTIVA No MHCP-DAC-LS-017-06-2023                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto de la contratación                             | Adquisición de equipo rodante para Edificio Julio Buitrago                                                                                                                                                                                                                            |
| Municipio                                             | Managua                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Dirección para obtener el PBC                         | Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este.                                                                                                                |
| Valor del PBC                                         | C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas | Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 27 de julio del año 2023 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de evaluación para la apertura de ofertas. |

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 14 de julio del año 2023 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de esta licitación selectiva, a partir del día 14 al 26 de julio del año 2023, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 11 de julio del año 2023. (f) **Cra. Jeannette de los Ángeles Cuadra González, Directora de Adquisiciones y Contrataciones (a.i.) MHCP.**



**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2023-02127 – M. 32904401 – Valor C\$ 380.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y  
ACUICULTURA  
(INPESCA)**

**ACUERDO EJECUTIVO No.010-2023  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 01-2023  
“SERVICIO ANUAL DE TELEFONÍA CELULAR  
PARA 21 LÍNEAS”**

El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Ente autónomo del Estado, con Personalidad y Patrimonio Jurídico Propio, de duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Managua, creada mediante: a) Ley número seiscientos doce (612), Ley de Reformas y Adición de la Ley Número doscientos noventa (290), Ley de Organización, Competencias y Procedimiento del Poder Ejecutivo” publicada en La Gaceta, Diario Oficial número veinte del veintinueve de enero del dos mil siete; b) Ley seiscientos setenta y ocho (678), Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el doce de marzo del año dos mil nueve y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número ciento seis (106) del nueve de junio del mismo año; c) Ley mil ciento tres (1003), Ley de Reforma a la Ley No. 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el veinte de enero del año dos mil veintidós y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número trece (13) del veintiuno de enero del mismo año.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante el Ejecutivo No. 02/2023 con fecha del diez de enero del dos mil veintitrés, emitida por la máxima Autoridad del INPESCA, para calificar y evaluar la oferta en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 01-2023 “SERVICIO ANUAL DE TELEFONÍA CELULAR PARA 21 LÍNEAS”** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 737, y artículos del 31 al 34 del Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante **DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA**, emitida por el Comité de Evaluación a las once de la mañana del día cinco de julio del dos mil veintitrés y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el área solicitante y las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y

valores de ponderación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N°737, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar el proceso en referencia, mediante Acuerdo Ejecutivo después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones anteriormente expuestas, esta Autoridad.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 01-2023 “SERVICIO ANUAL DE TELEFONÍA CELULAR PARA 21 LÍNEAS”** antes relacionada, considerando la importancia de adjudicar este proceso para contratar los servicios a fin de fortalecer áreas de baja cobertura del proveedor actual, esto con el fin de garantizar la fluidez y la comunicación ininterrumpida en todo momento mediante la contratación de líneas celulares de voz y datos, las cuales, además de cubrir zonas de baja cobertura, fortalecen la comunicación para la realización de las actividades de monitoreo, vigilancia y control, asimismo, garantizar comunicación ante desastres naturales al tener una segunda opción de comunicación ante la caída de servicios entre proveedores.

**SEGUNDO:** Adjudicar de forma Total la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 01-2023 “SERVICIO ANUAL DE TELEFONÍA CELULAR PARA 21 LÍNEAS** al oferente **Telefonía Celular de Nicaragua, Sociedad Anónima (TIGO)** con un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS CON 60/100 (C\$475,743.60)**, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N°737, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado.

**TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración de Beneficiario Final:** El oferente adjudicado, deberá presentar ante la Oficina de Adquisiciones del INPESCA ubicada en el km 3.5 Carretera Norte en Managua, Nicaragua, dentro del plazo de 6 días a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación a) **Garantía de Cumplimiento** por un monto del 5% del valor del contrato y el plazo vigencia de un año (1), prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del Contratante.

**CUARTO: Suscripción del Contrato:** El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), citara a través de la Oficina de Adquisiciones, a los señores **Carlos Iván Quant Ortiz y/o Sanjay Marcelo Abbi del Castillo**, quienes actúan en representación del oferente **Telefonía Celular de Nicaragua, Sociedad Anónima (TIGO)**, una vez entregada la Garantía de Cumplimiento a presentarse a la firma del Contrato correspondiente cuatro (4) día posterior a dicha entrega, en



la Oficina de Adquisiciones del INPESCA, ubicada en el km 3.5 de la Carretera Norte Managua, Nicaragua, teléfono 22442512-22442552, ext. 113. Se estima que la firma del Contrato se realice el día diecisiete de julio del dos mil veintitrés.

**QUINTO:** Se delega al Ing. Luis Arias Martínez, Oficina de Informática, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el Contrato, informar al equipo de Administración y Seguimiento de Contratos del INPESCA cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos; de ser necesario con sus documentales, así mismo, remitir a la División Administrativa Financiera, el expediente respectivo para su trámite de pago correspondiente.

**SEXTO: Plazo de entrega:** La entrega de los servicios objeto de esta contratación simplificada será al día siguiente después de la firma del Contrato y recepción de la orden de compra. El servicio será coordinado con el Ing. Luis Arias Martínez, Oficina de Informática, a través del correo electrónico: ljesus@inpescas.gob.ni, y los teléfonos: 22442512-22442552, extensión # 106.

**SÉPTIMO: Constituir el Equipo de Administración y Contrato de Contratos,** para realizar ajustes y recomendación a la máxima autoridad encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, este equipo estará integrado de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo N° 03/2023 de Constitución de Equipo de Administración y Seguimiento de Contratos 2023, por:

1. Subdirectora General, quien lo coordina
2. Coordinador Técnico General
3. Responsable División Administrativa Financiera.
4. Responsable del Área de Adquisiciones.
5. Asesor Legal – Dirección Superior.
6. Director y/o Responsable del área solicitante del objeto del contrato o quien designe.

Este equipo deberá recomendar a la máxima autoridad del INPESCA mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por el área Administrativa sobre la recepción del bien, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**OCTAVO:** La División Administrativa Financiera estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación al expediente único de la contratación.

**NOVENO:** Dar a conocer el contenido del presente Acuerdo Ejecutivo a quien corresponda, publíquese en el Portal Único de Contrataciones y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día siete de julio del dos mil veintitrés. (f) Edward Jackson Abella, Director General.

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Reg. 2023-02101 – M. 32608541 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°12-2023 ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA 2023

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del día 14 de julio del año 2023, en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Pública N°12-2023 "Adquisición de abonos, fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares para la producción de semilla 2023".

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Helen Guadalupe García Mendoza, Responsable de Oficina de Adquisiciones Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-02053 - M. 32210260 - Valor - C\$ 285.00

#### EDICTO

**CÍTESE** al Señor **Isidro Iriás Herrera**, ex Alcalde Municipal; Licenciada **Oneyda Isabel Rodríguez Mairéna**, ex Vice Alcaldesa Municipal; y señora **Jenni Karina Domínguez Montes**, ex Responsable de Cartas de Ventas y Fierro; todos ex servidores Públicos de la Alcaldía Municipal del Cuá, a fin que comparezcan ante la Contraloría General de la República para darles a conocer las diligencias de Auditoría Financiera al Informe de Cierre de Ingresos y Egresos, por el año finalizado al 31 de diciembre de 2022, que se está practicando en la Alcaldía Municipal del Cuá, departamento de Jinotega. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, tres de Julio del año dos mil veintitrés. (f) Licda. Violeta del Rosario Reyes, Asesor de la Calidad Legal de Auditoría.

2-3

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02141 – M. 32960988 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO****Número de Asunto: 000340-ORRI-2023-CO****Número de Asunto Principal: 000340-ORRI-2023-CO****Número de Asunto Antiguo:**

**Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur.** tres de mayo de dos mil veintitrés. Las once y diecinueve minutos de la mañana

La señora **MARIA BEMILDA CHAVEZ ARIAS**, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante **PEDRO CHAVEZ MENDOZA**, conocido socialmente como **PEDRO CHAVEZ (Q.E.P.D)** y especial de una propiedad ubicada en esta ciudad de Granada, en la Primera entrada al Escudo, del portón del cementerio 175 varas al sur, mano izquierda, con un área de (1151.31 Mts2), debidamente inscrito en la finca: 6209, folio: 124/125, tomo: 55, asiento: 4 en el Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Granada. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez. Secretario (F) **MALUMEPE**.

3-1

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2023-02043 – M. 28831649 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN** informa la publicación de convocatoria:

**Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-32-2023, PAC No. 199-2023. "Remodelación de servicios sanitarios, impermeabilización de cubierta y renovación de canales de las Facultades: Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias de la Educación y Humanidades a solicitud de la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAN-León".** Que será publicada el día 14 de julio del año 2023.

Lunes, 03 de julio del 2023. (f) **Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – LEÓN.**

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2023-TP10113 – M. 27988637 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1520, Folio 1520, Tomo XVII, del Libro de Registro

de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

**MEYLING DEL ROSARIO SUÁREZ NEYRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-220984-0003C, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Psicología. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10114 – M. 27988637 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1519, Folio 1519, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

**MARIA SABINA HERNÁNDEZ ÑURINDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-291269-0007X, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Psicología. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10115 – M. 27988637 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1518, Folio 1518, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

**GERALDINE ESTHER CALERO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-031299-1029H, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Psicología. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10116 – M. 27988637 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1517, Folio 1517, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

**LUCILA DEL CARMEN LÓPEZ RÍOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 007-230592-0000E, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10117 – M. 27988637 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1521, Folio 1521, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR UENIC MLK. POR CUANTO:**

**EDUIN FRANCISCO GUEVARA CORDOBA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-120193-0007J, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Administración Turísticas y Hotelera. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Administración Turísticas y Hotelera,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10118 – M. 27988637 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1515, Folio 1515, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR UENIC MLK. POR CUANTO:**

**TERESA DEL SOCORRO MEDINA RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-011087-0010E, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.



Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10119 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 330, página 554, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK. POR CUANTO:**

**MARVIN JOSÉ RUIZ HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su Carrera en las normativas de culminación de estudios vigente. **POR TANTO**, le otorga el título de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Venjamin Cortes Marchena. El Vicerrector Académico Omar Antonio Castro. La Secretaria General Mabel Leiva Miranda El Presidente de la Junta Directiva Eduviges Pineda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10120 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1546, Folio 1546, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER HERRER GALLEGOS**, Natural

de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-160475-0004V, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10121 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1522, Folio 1522, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**KATTY MARGARITA TORREZ RUIZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 404-300594-0001P, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10122 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1544, Folio 1544, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e

Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ALEXA VALERIA GAITAN URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-170499-1005R, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada. **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10123- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1516, Folio 1516, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**JOSUÉ ELIAS MORALES JAENZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-100997-1005R, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada. **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10124- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 186, página 186, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR.,POR CUANTO:**

**IMARA YUBELKI ALVAREZ URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 603-120597-0002V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Desarrollo Agropecuario. **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniera en Desarrollo Agropecuario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10125- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 190, página 190, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR.,POR CUANTO:**

**TANIA ODILI MARTINEZ RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 603-060896-0000F, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Desarrollo Agropecuario. **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniera en Desarrollo Agropecuario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10126- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1564, Folio 1564, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

**MARTHA MARGARITA GARCÍA CAJINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-111082-0076T, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Teología. **PORTANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10127- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1524, Folio 1524, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

**GUILLERMO ELÍAS JARQUÍN MANZANARES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 444-230378-0000S, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Teología. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El

Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10128- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1523, Folio 1523, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

**ELÍAS FRANCISCO UMAÑA MATUS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 562-140281-0000C, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Teología. **PORTANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10129- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1543, página 1543, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**DENIS EDUARDO MARTÍNEZ ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 366-100983-0001V, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Educación Primaria. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Educación**



**Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10130- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1542, página 1542, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**PAULA RUMALDA ZAMORA SALINAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 484-190694-0000M, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Educación Primaria. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10131- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1540, página 1540, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**JEIMY SAMARA VALLE GOMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-220300-1001J, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10132- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1539, página 1539, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MEYLIN MARIA RODRÍGUEZ BUSTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-240690-0001L, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10133- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1538, página 1538, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos

universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**UZIEL IDALGO CONDEGA AGUIRRE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 570-281080-0000E, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10134- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1537, página 1537, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**PRISCILLA YAHOSKA BALDELOMAR CARMONA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-240997-0002S, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10135- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1534, página 1534, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**GLEYDI MARIA HERRERA MÉNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 244-300988-0000P, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10136- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1536, página 1536, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**GLENDA ASUNCIÓN GARCÍA FAJARDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 566-130687-0000N, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10137- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1535, página 1535, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARITZA ZAMORA SEVILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-241287-0003P, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10138- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1533, página 1533, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MAYERLIS KAROLINA BARRIOS SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-300395-0002C, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10139- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1529, página 1529, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**BYRON NEFTALY GONZÁLEZ BUSTAMANTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 484-150391-0000A, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10140- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1530, página 1530, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**GILSER AMBROCIO SANDIGO DIAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 362-211183-



0002P, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10141 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1532, página 1532, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**YOLANDA JULISSA FAJARDO CORTEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 566-270298-1000U, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10142 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1531, página 1531, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos

universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**HEMER LUISY ORTIZ VILLANUEVA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 570-211077-0005L, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10143 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1528, página 1528, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**INGRIS TAMARA CHAVARRIA LACAYO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190490-0054E, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10144- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1527, página 1527, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**HEYSI CRISTINA BUSTAMANTE CENTENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-230389-0005R, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10145- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1526, página 1526, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**FRANCYS CAROLINA CARAZO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-300592-0000N, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria

General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10146- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1525, página 1525, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARÍA LUZ SOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-111288-0001L, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP 10147- M. 27988637- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 136, página 136, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**DANELIA DOMITILA VALLECILLO MEMBREÑO.** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios en la normativa de culminación de estudios vigente **POR TANTO,** le otorga el título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Vice-Rector Académico Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10148 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 069, Folio 069, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**GLORIA FELICITA URBINA.** ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestrías. **POR TANTO**, le otorga el título de **Máster en Educación con Especialidad en Didáctica**, para que goce los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez T. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Dirección de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10149 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1429, Folio 1429 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**BERANIA ESTER GUILLÉN MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-230681-

0052X, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de posgrado académico de Maestría en Teología con Énfasis en Pensamiento Crítico Latinoamericano y Fenómenos Socio-Religiosos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Máster en Teología con Énfasis en Pensamiento Crítico Latinoamericano y Fenómenos Socio-Religiosos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Dirección de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10150 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1545, Folio 1545, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**GEMA LUCÍA LARGAESPADA BARQUERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130275-0010M, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Psicología. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10152 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1541, Folio 1541, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos



universitarios de la Escuela de Ciencias de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

**MARÍA CELINDA ACOSTA BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 366-171286-0000N, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Pedagogía. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10151 - M. 27988637 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 231, Folio 231, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**GLORIA FELICITA URBINA.** ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestrías. **POR TANTO**, le otorga el título de **Doctora en Educación Énfasis en Investigación Educativa**, para que goce los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamin Cortes Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez T. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Dirección de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10246 - M. 19767230 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 076, partida 025, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**DIANA GABRIELA ARÉVALO GUTIÉRREZ**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Gerencia**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 15, 2021. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. John Sites Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10247 - M. 312740 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 077, partida 009, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**CARLOS ANTONIO BLANCO REYES**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Diciembre 18, 2020. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. John Sites Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10248 - M. 30292560 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 072, partida 021, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**TRINA JAVIERA DÍAZ CHÁVEZ**, quien ha completado

los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 11, 2019. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. John Sites Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10249- M.30311549- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 048, partida 021, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**MARIAMARTHA CARDENAL VEGA**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 12, 2018. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. John Sites Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10250- M. 0221191- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 121, partida 021, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**STEPHANY RAQUEL HERNANDEZ OBANDO**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Ingeniera de Software**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10251- M. 29927757- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 116, partida 021, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**JOHN FRANK MUÑOZ ZEAS**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10252- M. 29927153- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 115, partida 022, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**GABRIELA DESIREÉ DÍAZ CHÁVEZ**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Gerencia**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10253- M. 29440998- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 122, partida 017, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores

de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**YASMIRA AZUCENA NÚÑEZ PRIETO**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Gerencia**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10254- M. 30123181- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 114, partida 022, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**DANNY JOSÉ MANTILLAGARCÍA**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Ingeniero de Software**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10256- M. 30145177- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 122, partida 005, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**VANESSA CONCEPCIÓN RIVAS VENTURA**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter

Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10257- M. 30164317- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 110, partida 001, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**GERARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ IRAHETA**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Diciembre 18, 2022. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10258- M. 30225332- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 114, partida 014, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**DANIELLA ALEJANDRA FLORES HOFMANN**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas y Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 26 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10259- M. 30163400- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION



El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 119, partida 017, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**MARIO CAESAR ZELAYA HURTADO**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10260- M. 39927773- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 115, partida 010, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**FABIO FRANCISCO MORA OBANDO**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10261- M. 30311522- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 108, partida 015, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**NIMIA SOFÍA CARDENAL VEGA**, quien ha completado

los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Diciembre 18, 2022. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10262- M. 29728193- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 119, partida 013, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**MARÍA JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10263- M. 30008293- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 118, partida 013, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**MALLELY MERCEDES MATA FUNES**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas y Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10264- M. 29457599- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 122, partida 021, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**YERALDINE LETICIA ORTEZ CHAVARRÍA** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10265- M. 25361158- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 115, partida 014, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**FABIOLALISBETH JIRÓN LANUZA** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10266- M. 30333267- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 114, partida 026, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores

de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**DERY FRANCISCO GALEAS REYNA** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Ingeniero de Software**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10267- M. 30347926- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 117, partida 001, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**JOSÉ ESTEBAN RODRÍGUEZ TAPIA** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Ingeniero de Software**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10268- M. 30215671- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 056, partida 013, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**JORGE LUIS SÁNCHEZ GAITÁN** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, Junio 23, 2017. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick,

Jefe, Consejo de Directores. Dr. John Sites Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán Director de Registro Académico, 13 de mayo, 2023.

Reg. 2023-TP10224 - M. 27820095 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 25, Folio: 13, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**URIEL EMILIO GAMEZ NARVAEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050493-0004X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10225 - M. 16509705 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 54, Folio: 27, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DIANA GUADALUPE SARANTES GUTIERREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 488-280898-1000E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO** le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, veinticinco de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10226 - M. 26396660 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 74, Folio: 37, Tomo: I del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANGY JAELE BACA ESCOBAR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030398-0005L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO** le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10227 - M. 27644466 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 284, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCHESKA ISABEL GONZÁLEZ RAMÍREZ** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10228 - M. 26841658 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 185, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JAHAIIRA MARÍA LACAYO LOBOS** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los



treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 24 de mayo de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10229 - M. 26920567 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 82, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ALFREDO JOSÉ VENTURA HERNÁNDEZ** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10230 - M. 27677277 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 101, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**FERNANDO MIGUEL CASTILLO SOLANO** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10231 - M. 11754040 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 113, Folio: 57, Tomo: 1 del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**CHRISTOPHER DANIEL RUIZ CHEVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070396-0017Y ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Contaduría Pública y Finanzas** **POR TANTO** **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, tres de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10232 - M. 27092401 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 250, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**HEIDY GABRIELA REYES GÓMEZ** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10233 - M. 27156436 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 32, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ODALYS DEL CARMEN GÓMEZ** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10234 - M. 27105780 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 19, Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**CRISTIAN GUADALUPE DÍAZ DÍAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-151294-0052Y ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Preescolar POR TANTO Técnica Superior en Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP10235 - M. 26636026 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 315, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**LESBIA JARIBETH OLIVAS ESTRADA** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10236 - M. 27815080 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 113, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**LORENA GISELA OROZCO MARTÍNEZ** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10237 - M. 27748582 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 95, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JOSELING ISELA SALMERÓN CASTRO** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP10238 - M. 26924471 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 122, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ECLIXA MARICEL CORRALES MARTÍNEZ** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN